La descentralización y la democracia local en el mundo

Primer Informe Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos



La descentralización y la democracia local en el mundo

Primer Informe Mundial

UCLG desea reconocer el apoyo de:









La descentralización y la democracia local en el mundo

Primer
Informe
Mundial



United Cities and Local Governments Cités et Gouvernements Locaux Unis Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

ADVERTENCIA

"Los términos empleados y la presentación de las informaciones en esta publicación no son la expresión de una posición u opinión oficial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos relativa a la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni la de sus autoridades, ni sobre sus fronteras o límites, o relacionadas con su sistema económico o nivel de desarrollo. Los análisis, conclusiones y recomendaciones de este informe no reflejan necesariamente la visión de todos los miembros de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos"

Copyright © 2008 United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiertnos Locales Unidos
Avinyó 15
08002 Barcelona
www.cities-localgovernments.org

Derechos reservados

Diseño gráfico y producción MIS Productions Revisión Nadala Fernández Créditos fotográficos Archivo fotográfico de CGLU, de Rafael Escudé, de Antonio Lajusticia y de Francisco Ontañón

Impreso en España



Coordinado por el Grupo de Investigación sobre la Administración Local en Europa (GRALE)

bajo la dirección científica de Gérard Marcou, Profesor de la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbona, Director del GRALE

ÍNDICE **Prefacio** 9 Proyecto editorial 11 Agradecimientos 13 Introducción 17 África 22 América del Norte 74 **América Latina** 96 Asia Pacífico 112 Euro-Asia 158 Europa 196 Oriente Medio y Asia Occidental 234 Gobernanza metropolitana 264 Conclusiones 294 Colofón 312 Bibliografía 322





Primer Informe Mundial sobre la descentralización y la democracia local en el mundo



Bertrand Delanoë

Alcalde de París
Francia
Presidente de CGLU

Prefacio

Es para mi un honor, como Presidente de la Organización mundial de gobiernos locales y regionales, presentar el **Primer Informe Mundial sobre la descentralización y la democracia local.**

Espero que este informe, el primero de esta naturaleza, contribuya a profundizar el conocimiento sobre los gobiernos locales y sobre el papel que juegan en el mundo contemporáneo, enriqueciendo los debates nacionales e internacionales sobre la relación entre descentralización y desarrollo.

El informe pone en evidencia que una **revolución democrática**, silenciosa, se desarrolla actualmente en el mundo. La democracia local avanza en todas las regiones, llega a los pueblos de la sabana africana, del Altiplano latinoamericano, a los *barangayes* de Filipinas. Pero también reconoce que aún deben realizarse importantes progresos, en particular en los países que sufren conflictos en Medio Oriente, en Asia o en África.

En un mundo en el que más de la mitad de la humanidad vive en las ciudades, los gobiernos locales participan de las soluciones de la mayoría de los grandes desafíos contemporáneos: desafíos democráticos ya que es en el nivel local dónde la noción de ciudadanía adquiere sentido v dónde se construven las identidades ante el avance creciente de la globalización; retos ecológicos, puesto que es en el nivel local que se llevan adelante las acciones contra el cambio climático y por la preservación de nuestro planeta, acciones que requieren transformaciones en los modelos de producción y de consumo, principalmente urbanos; retos económicos, puesto que es en las ciudades y en su periferia donde se concentran gran parte de las riquezas y oportunidades, pero también las mayores desigualdades; y, finalmente, retos sociales y de solidaridad, puesto que las políticas de inclusión social, de respeto de la diversidad cultural y de lucha contra la inseguridad, se desarrollan en primer lugar a nivel local.

Esta publicación se hace eco de la adopción por los Estados miembros del Consejo de Administración de ONU Habitat de las *Directivas sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales*, primer texto de referencia mundial que "enuncia los principios que constituyen la base de los fundamentos democráticos, constitucionales, jurídicos, y administrativos de la gobernanza local y de la descentralización"¹.

Tanto las *Directivas* como este informe son el fruto de los esfuerzos de los gobiernos locales e instituciones allegadas. Su acción conjunta debe contribuir a la apropiación e implementación de estas *Directivas* por los Estados y autoridades locales de todo el mundo. El informe constituye de esta forma la base del Observatorio Mundial sobre la Descentralización, creado con el impulso de los gobiernos locales asociados a CGLU, de acuerdo con la resolución de ONU-Habitat.

Tengo la convicción de que esta publicación, el primero de los informes trienales que produciremos, permitirá a *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* constituirse en la "principal fuente mundial de información y análisis sobre los gobiernos locales", que no es otro que el deseo de sus miembros.



PROYECTO EDITORIAL

Comité de pilotaje de CGLU:

- Jean Pierre Elong Mbassi, Secretario General, CGLU África
- Christopher Hoene, National League of Cities, Estados Unidos
- Béchir Odeimi, Director de CGLU Libano y Jordania, Líbano
- Josep Roig, Secretario General, Metropolis
- · Rashik Sagitov, Secretario General, CGLU Euro-Asia
- Jeremy Smith, Secretario General, Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CEMR)
- Guillermo Tapia, Secretario General de FLACMA, América Latina
- Peter Woods, Secretario General, CGLU Asia Pacífico
- Selahatim Yildirim, Secretario General, CGLU Medio Oriente y Asia Occidental

Responsables de la publicación – Secretariado Mundial de CGLU

- Directora: Elisabeth Gateau, Secretaria General, CGLU
- Coordinación General: Edgardo Bilsky, Director de Programas e Investigación, CGLU
- Asesora: Emilia Saiz, Directora de Relaciones Estatutarias e Institucionales
- **Equipo de apoyo:** Hélène Abet, Dominque Arrestat, Mohamed Boussraoui, Orla de Diez, Sara Hoefflich, Grégoire Husson, Marcus Mayr, Thomas Meekel, Virginia Molina, Olivia Paton, Marie Laure Roa, Renske Steenbergen

Dirección científica:

 Gérard Marcou, Profesor de la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbona, Director del GRALE, Francia

Comité Editorial:

- Mustapha Adib, Profesor de la Universidad del Líbano y del Centro Tecnológico de la Universidad Franco-libanesa, Director del Centro de Estudios Estratégicos sobre Medio Oriente (CESMO), Líbano
- Alex B. Brillantes, Profesor y Decano de la Universidad de Filipinas, Organización Regional de Oriente para la Administración Publica (EROPA), Filipinas
- Adrian Campbell, Profesor titular de la Universidad de Birmingham, Escuela de Políticas Públicas, Reino Unido
- Vincent Hoffmann-Martinot, Director de investigación del Centro de Investigaciones Científicas de Francia (CNRS), Director de SPIRIT (CNRS), Instituto de Ciencias Políticas de Burdeos, Francia
- Talia Iaroulovna Khabrieva, Profesora y Directora del Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- · Biram Owens Ndiaye, Director, Partenariado para el Desarrollo Municipal, Benin
- Jefferey Sellers, Profesor de la Universidad de California del Sur, Estados Unidos
- Salvador Valencia Carmona, Profesor de la Universidad Autónoma de México (UNAM),
 Director del Centro de Estudios Legales, México



AGRADECIMIENTOS

Autores principales² por capítulos:

África:

- Mustapha Ben Letaief, Profesor de la Universidad de Túnez 1, Facultad de Derecho, Director del Departamento de Derecho Público, Túnez
- Charles Nach Mback, Experto, Partenariado para el Desarrollo Municipal, Benin
- Jean-Pierre Elong Mbassi, Secretario General, CGLU África
- Biram Owens Ndiaye, Director, Partenariado para el Desarrollo Municipal, Benin

Asia Pacífico:

- Andrew Nickson, Profesor, Escuela de Políticas Públicas, Departamento de Desarrollo Internacional, Universidad de Birmingham, Reino Unido
- Nick Devas, Profesor, Escuela de Políticas Públicas, Director del Departamento de Desarrollo Internacional, Universidad de Birmingham, Reino Unido

У

- Alex B. Brillantes, Profesor y Decano de la Universidad de Filipinas, Organización Regional de Oriente para la Administración Publica (EROPA), Filipinas
- Wilhelmina L. Cabo, EROPA, Profesor de la Universidad de Filipinas;
- Alice Celestino, EROPA, Universidad de Filipinas

Euro-Asia:

- L.V.Andrichenko, PhD, Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- Talia Ia. Khabrieva, coordinadora de la investigación, Profesora y Directora del Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa

- V.I.Lafitsky, Profesor del Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- A.V. Pavlushkin, PhD, Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- A.E.Postnikov, Profesor del Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- N.V.Putilo, PhD, Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- Y.A.Tikhomirov, Profesor y Vicedirector del Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa
- V.A.Vasiliev, Profesor del Instituto de Legislación y Derecho Comparado del Gobierno de la Federación Rusa

Europa:

- Gérard Marcou, Profesor de la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbona, Director del GRALE, Francia
- Hellmut Wollmann, Profesor emérito de la Universidad de Humboldt, Berlín, Alemania

América Latina:

- Mario Rosales, Director de Estudios, Asociación de Municipios de Chile
- Salvador Valencia Carmona, Profesor de la Universidad Autónoma de México (UNAM), Director del Centro de Estudios Legales, México

Norteamérica:

- Jefferey Sellers, Profesor de la Universidad de California del Sur, Estados Unidos
- 2. Presentado por orden alfabético.
 Cuando un nombre aparece citado varias veces, los títulos y funciones se mencionan sólo la primera vez.

Medio Oriente y Asia Occidental:

 Mustapha Adib, Profesor de la Universidad del Líbano y del Centro Tecnológico de la Universidad Franco-libanesa, Director del Centro de Estudios Estratégicos sobre Medio Oriente (CESMO), Líbano

Gobernanza metropolitana:

- Jefferey Sellers
- Vincent Hoffmann-Martinot, Director de investigación del Centro de Investigaciones Científicas de Francia (CNRS), Director de SPIRIT (CNRS), Institutio de Ciencias Políticas de Burdeos, Francia

Conclusiones

Gérard Marcou

Otras colaboraciones 3:

África:

Chabane Benakezouh (Argelia), Mustapha Ben Letaief (Túnez), Hassan Ouazzani Chahdi (Marruecos), Jose Chivava (Mozambique), Lilian Dodzo (Zimbabwe), Elogne Kadja (Costa de Marfil), Georges Kasumba (Uganda), Sylvana Rudith King (Ghana), Djenabou Kone (Guinea), Nadjombe Gbeou Kpayile (Togo), Aliou Maguiraga (Mali), Albert Malama (Zambia), Jossy Materu (Kenya & Tanzania), Charles Nach Mback (Rwanda), Issa Moko (Benin), Mahamadou Ndriandy (Madagascar), Nneka Udumma Nkpa (Nigeria), Jean Charles Simobang (Gabón), Enone Théodore (Camerún), Ibrahima Thioye (Senegal), Khaled Zaki (Egipto) Bureau d'études & d'ingénierie Conseil CERDDEA (Niger), Cabinet Rammble Consultancy - Leola Rammble (África del

América Latina:

Sur)

Luciana Albuquerque Lima (Brasil), Pino Alonso (Cuba), Paola Arjona (Colombia), Michel Azcueta (Perú), Felix Barrios (Guatemala), Juan Carlos Benalcazar Guerrón (Ecuador), Antonio Cararello (Uruguay), Salvador Valencia Carmona (México), Fernando Carrión (Ecuador), Jesús María Casals Hernández (Venezuela), Rokael Cardona Recinos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nica-Panama), Daniel Cravacuore ragua, (Argentina), Ramón de la Cruz Ochoa (Cuba), Rubén Hernández Valle (Costa Rica), Carlos Eduardo Higa Matsumoto (Brasil), Eduardo Klinger (República Dominicana), Antonio Moreira Maués (Brasil), Dalia Moreno López (México), Andrew Nickson (Bolivia y Paraguay), Martha Prieto Valdés (Cuba), Mario Rosales (Chile), Alejandro Socorro (Cuba), Néstor Vega (Ecuador), Alicia Veneziano (Uruguay), José Luis Villegas Moreno (Venezuela)

Asia Pacífico:

Andy Asquith (Nueva Zelanda), Chris Aulich (Australia), Bambang P.S. Brodjonegoro (Indonesia), Alice Celestino (Filipinas), Chandra-nuj Mahakanjana (Tailandia), Musharraf R. Cyan (Pakistán), Gao Xiao Ping (China), Mathew John (India), Nguyen Ngoc Hien (Vietnam), Park In-soo (Corea del Sur), Qiao Jingjing (China), Yasuhiro Sagawa (Japón), Arkaja Singh (India), Fauziah Swasono (Indonesia), Mike Tumanot (Filipinas), Roger Wettenhall (Australia), Ahmad Jailani Muhamed Yunus (Malasia)

Euro-Asia:

L.V. Andrichenko (Rusia), Alexander V. Batanov (Ucrania), N.A. Ignatyuk (Rusia), Leïla T. Januzakova (Kazajstán), Artur G. Kazinian (Armenia), G. Marcou, A.V. Pavlushkin (Rusia), A.E. Postnikov (Rusia), N.V. Putilo (Rusia), Vage V. Rafaelian (Armenia), Nizami Safarov (Azerbaiján), Akmal Kh. Saidov (Kirgizstán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán), Kiamran Shafiev (Azerbaiján), Edgar E. Shatirian (Armenia), V.A. Sivitsky (Rusia), Paata

3. La mayoría de las personas mencionadas a continuación han trabajado en la elaboración de las fichas nacionales sobre la situación de los gobiernos locales que están disponibles en el sitio web de GOLD: http://www.citieslocalgovernments.org /gold/



Tzinovadze (Georgia), Grigorij A. Vasilevitch (Bielorrusia), V.A. Vasiliev (Rusia)

Europa:

Yves Cabannes, (Reino Unido), Adrian Campbell (Reino Unido), Carlo Iannello (Italia), Gerardo Ruiz-Rico Ruiz (España), Mayte Salvador Crespo (España)

Metropolis:

Philip Amis (Reino Unido)

Norteamérica:

Jean-Pierre Collin (Canadá), Jefferey Sellers (Estados Unidos)

Oriente Medio y Asia Occidental:

Mustapha Adib (Líbano), Najem Al Ahmad (Siria), Mohammad Djalali (Irán), Yeseren Elicin (Turquía), Mohammad Hachemi (Irán), Adnan M. Hayajneh (Jordania), Aude Signoles (Palestina)

Reconocimiento especial por su apoyo y contribución financiera:

Generalitat de Catalunya

Diputació de Barcelona

Consejo Regional del País del Loira

DEXIA Group

INTRODUCCIÓN

"Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes."

(Carta Europea de la Autonomía Local, Parte I, art.3)

Desde su constitución en 2004, *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* se ha fijado como objetivo la creación de un Observatorio Mundial sobre la Descentralización y la Democracia Local, en aras de "hacer un análisis periódico de los progresos, y eventuales regresiones, de la democracia local y de la descentralización en el mundo, examinar los obstáculos encontrados y las soluciones para superarlos" (Bureau Ejecutivo de CGLU, junio de 2005).

Este Primer informe mundial es uno de los resultados de esta iniciativa. Se trata del primer ensayo global que presenta un análisis comparativo de la situación de los gobiernos locales en todas las regiones del mundo. Las autoridades y líderes locales electos miembros de los órganos de gobierno de CGLU defienden un núcleo de valores comunes sobre el gobierno local y, en particular, el principio de subsidiaridad, según el cual las decisiones deben tomarse en el nivel más próximo a

los ciudadanos. Este informe contribuirá a profundizar la reflexión sobre estos valores.

El Informe, realizado por una red de expertos universitarios de todos los continentes, constituida bajo la responsabilidad científica del Grupo de Investigación sobre Administración Local (Groupement de Recherches sur l'Administration Locale en Europe-GRALE)1, no se propone ser exhaustivo, aunque aborda la mayoría de los Estados del mundo. Sin embargo, no se han podido incluir un cierto número de Estados por falta de fuentes de información suficientes o incluso por su situación interna -conflictos armados, debilidad del Estado, ausencia de instituciones locales. El estudio se centra principalmente sobre el nivel municipal o su equivalente, y el nivel intermediario en los países donde éste es el nivel principal de gobierno local. Evidentemente, las relaciones entre el nivel local y los otros niveles de la administración territorial también han sido estudiados.

Este trabajo propone al lector un periplo a través de siete regiones del mundo, cuyos límites han sido definidos de acuerdo con las secciones continentales que componen la estructura de CGLU. Cada capítulo aborda tres grandes temas:

- a) la evolución de las estructuras territoriales,
- 1. El GRALE es una red científica de dimensión internacional vinculada al Centro Nacional de la Investigación Científica de Francia, constituido en base a una convención firmada por la Universidad París 1-La Sorbona, la Universidad de Reims-Champagne-Ardenne, el Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence, el Ministerio del Interior, la Asamblea Nacional, la Delegación Interministerial por la Planificación y la Competitividad del Territorio, la Compañía General de Aguas de Francia. La red científica integra varias decenas de centros de investigación dentro y fuera de Francia. Las ocho instituciones académicas especializadas asociadas al GRALE para la realización de este proyecto son: el Centro de Estudios Estratégicos de Oriente Medio (CESMO) en el Líbano, el Instituto de Legislación y Derecho Comparado de Moscú en Rusia, el Instituto de Ciencias Políticas de Burdeos en Francia, la Organización Regional de Oriente sobre la Administración Pública (EROPA) en Filipinas, el Partenariado por el Desarrollo Municipal en Benín, la Universidad Autónoma de México, la Universidad de Birmingham en el Reino Unido, la Universidad de California del Sur en los Estados Unidos.

- b) las competencias, la gestión y las finanzas
- c) la democracia local.

El capítulo octavo se consagra a la gobernanza de las grandes metrópolis, cuyo crecimiento exponencial impone nuevos retos, principalmente en los países del Sur y sobre todo en Asia, y favorece los estudios comparativos a nivel global. Esta sección tiene un interés particular para nuestra Sección metropolitana.

La elaboración del Informe ha suscitado múltiples problemas metodológicos y prácticos. En los estudios comparativos, los términos y los conceptos utilizados, esconden a menudo contenidos divergentes que la simple traducción no consigue poner en evidencia. De aquí la necesidad de contextualizar mejor esos términos y revisar las nociones esenciales que los sustentan. "El Informe mundial implica, a la vez que posibilita -afirma su coordinador científico, Gérard Marcou- un esfuerzo de clarificación de las nociones esenciales: ¿qué entendemos por descentralización, democracia local o incluso autonomía local?". El epílogo del Informe propone un esfuerzo de clarificación de estas nociones.

El Informe pone en evidencia que, a lo largo de los últimos veinte años, la descentralización se ha impuesto como un fenómeno político e institucional en la mayoría de los países del mudo. Éstos se han dotado de gobiernos locales, con concejos locales electos por sufragio popular y un ejecutivo que, en grados distintos, responde de sus actos ante los ciudadanos. Más allá de las diferencias notables entre los países, este fenómeno global se manifiesta en la generalización de reformas legislativas o constitucionales que otorgan un reconocimiento más amplio al papel de los gobiernos locales, a partir de una ampliación considerable de sus competencias y de un aumento sensible, aunque a menudo insuficiente, de su financiamiento. La

emergencia de nuevos liderazgos políticos a nivel local se traduce de forma general por la creación de asociaciones de electos o de poderes locales, en más de ciento treinta países (prácticamente todos los miembros de CGLU).

"La noción de "autonomía local", "local selfgovernment", "Selbstverwaltung", "libre administración" –constata a modo de conclusión el Informe– se ha impuesto progresivamente en todas las regiones como norma de referencia de la administración territorial."

Pero el resultado del conjunto de investigaciones refleja muchos más contrastes. En múltiples países, estas reformas son demasiado recientes o encuentran dificultades para su implementación. A la vez, es posible identificar dos dimensiones particularmente graves para las administraciones locales, en los países del Sur en particular: el financiamiento y los recursos humanos.

Entorno a estas cuestiones surgen debates de fondo: ¿qué sucede con la autonomía local si la autonomía financiera, fundamento de la primera, es inexistente o se haya debilitada por una marcada tendencia hacia el crecimiento de los recursos controlados por el Estado? ¿Cuál es la proporción correcta entre los recursos propios de los gobiernos locales y las transferencias del Estado? E incluso, ¿qué sucede cuando las intervenciones de los niveles superiores del Estado debilitan la autonomía de los gobiernos locales en la libre elección de los modos de gestión de sus servicios y de sus estructuras administrativas? De manera más general, ¿en qué medida la descentralización, y la subsidiariedad que ella conlleva, otorgan realmente a los gobiernos locales y a sus comunidades la posibilidad de mejorar el acceso a los servicios y trabajar en pro del desarrollo? Es más, ¿cómo asegurar de la mejor manera posible el nivel, la calidad y el buen funcionamiento de los servicios esperados por los ciudadanos?

Estos debates explican el interés creciente de las autoridades locales y de las organizaciones internacionales en la definición de principios universales que puedan servir de referencia a nivel mundial. La aprobación, en abril de 2007, por ONU Habitat, de las "Directrices sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales", constituye, en este sentido, un avance importante hacia esta dirección, por la que CGLU ha trabajado de manera consecuente.

Las Directrices reconocen que es "gracias a una descentralización efectiva de las responsabilidades, de la gestión de las políticas, del poder de decisión y de los recursos en cantidad suficientes, lo que incluye la capacidad de recaudar impuestos, en beneficio de los gobiernos locales, que son los más próximos de los administrados y los que mejor les representan", que el desarrollo durable es posible. Las Directrices han sido concebidas como una guía para realizar reformas sin imposición de un modelo uniforme y rígido. Asocian gobernanza y democracia, democracia representativa y democracia participativa; definen los principios relativos al ejercicio del mandato de los electos locales, a las competencias y a los poderes de las autoridades locales; recuerdan el principio de subsidiariedad; hacen también referencia a la introducción de garantías constitucionales y legislativas de la autonomía local y a la necesidad de que los gobiernos locales estén dotados de recursos humanos y financieros suficientes en relación a sus responsabilidades. Se inspiran de la Carta Europea de Autonomía

Local, con la cual colaboró la Sección europea de CGLU. La Carta, adoptada en 1985 por el Consejo de Europa y ratificada actualmente por 46 países, es el primer documento con valor jurídico de alcance internacional, relativo al estatus y a los derechos de los gobiernos locales².

El Informe mundial invita al lector a interrogarse sobre las dificultades que puede presentar la implementación de estos principios y las opciones para superarlos. Por este motivo, invitamos a los gobiernos locales, a sus organizaciones nacionales, regionales y mundiales, a realizar acciones junto a CGLU en aras de:

- Difundir este Informe y entablar el diálogo con los Estados sobre la implementación de las Directrices sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales.
- Solicitar a sus gobiernos nacionales que apoyen la adopción de las Directrices sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Conseguir que los principios de las Directrices reciban el apoyo en cada continente de las instituciones regionales en aras de facilitar su implementación por parte de los Estados miembros.
- Contribuir a profundizar la reflexión global sobre los sistemas de financiamiento y sobre los sistemas de gestión de los
- 2. La Carta europea de la autonomía local aborda en particular los principios siguientes:
 - Gestión de una parte importante de los asuntos públicos por los gobiernos locales, por los órganos electos y por la participación de los ciudadanos;
 - libre iniciativa de los gobiernos locales en toda materia no reservada por ley a otra autoridad;
 - estatus del personal que garantice una contratación en base al mérito y la competencia;
 - garantías del libre ejercicio de los mandatos electos locales;
 - recursos financieros de acuerdo con las competencias a ejercer y recursos propios suficientes a disposición libre de los gobiernos locales;
 - control de los actos limitados a la legalidad, a excepción de las competencias delegadas del Estado;
 - derecho de asociación de los gobiernos locales;
 - protección legal de la autonomía local.

recursos humanos de los gobiernos locales, que CGLU se propone continuar realizando.

Finalmente, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento al conjunto de expertos y universitarios que han contribuido a la elaboración de este *Informe* y, de manera especial, al GRALE, que ha asegurado la coordinación y ha velado por la calidad científica del conjunto de la obra.

Queremos mencionar también el respaldo de las Secciones continentales y metropolitana de CGLU que, a través de sus secretariados, han defendido constantemente las orientaciones del proyecto.

Nuestro agradecimiento también va dirigido a las instituciones y gobiernos locales que han apoyado la realización del *Informe* y, en particular a la Generalitat de Catalunya, que nos ha acompañado a lo largo de todo el proyecto, a la Diputació de Barcelona, al Consejo Regional de los Países del Loira y al Grupo DEXIA.

Sin la dedicación y colaboración de todas estas instituciones, la realización de este *Informe* nunca hubiera sido posible.

El Secretariado Mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

